

**Expte. OB115/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN
ECOCARDIÓGRAFO PARA EL HGO DE ESTELLA.**

**ACTA DE ACEPTACIÓN DEL INFORME
DE COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES**

PRESIDENCIA:

- SARA LIZARBE SANCHA

VOCALES:

- JOSÉ MANUEL ALVES FREIRE

- OIHANE MAYO IJURRA

- MARTA PATERNAIN REMÓN

SECRETARÍA:

- MÓNICA MONREAL CÍA

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 21/10/2024, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación relacionadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del informe del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares, de fecha 24 de septiembre de 2024, elaborado por la Unidad Gestora del expediente arriba referenciado.

Reunida la Mesa de Contratación, se procede al examen del informe técnico del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares.

En éste se señala que, tras el estudio de la documentación técnica de las ofertas, ninguna de las empresas presentadas a la licitación, presenta el documento CE referente a los transductores ofertados, exigido en el Anexo VIII del Pliego Regulador.

Por otra parte, respecto a la oferta de las empresas General Electric Healthcare España, S.A.U. y Siemens Healthcare, S.L.U., no se ha podido comprobar el cumplimiento de la prescripción técnica particular “*Doppler color power angio (CPA), con modo bidireccional (DCPA)*”.

En el caso de las dos empresas mencionadas, si bien el equipo ofertado por éstas, cuenta con el modo Doppler, de la documentación técnica presentado, no puede comprobarse que éste cuente con modo bidireccional, tal y como exige el apartado 4 de las Prescripciones Técnicas Particulares del Pliego Regulador. Los técnicos exponen que

el cumplimiento de dicha prescripción podría comprobarse mediante la muestra o mediante una aclaración.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda:

1º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares de fecha 24 de septiembre de 2024, que se anexa a la presente acta.

2º Requerir a las empresas Philips Ibérica, S.A.U., Siemens Healthcare, S.L.U. y General Electric Healthcare España, S.A.U., la subsanación de la documentación CE de los transductores ofertados, exigida en el Anexo VIII del Pliego Regulador.

3º Comprobar, una vez se encomiende la valoración del sobre B y a la vista de la muestra que presenten, que las ofertas de Siemens Healthcare, S.L.U. y General Electric Healthcare España, S.A.U., cumplen con la prescripción técnica particular *“Doppler color power angio (CPA), con modo bidireccional (DCPA)”*, exigida en el apartado 4 de las Prescripciones Técnicas Particulares del Pliego Regulador

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Fdo.: LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

 MONREAL
CIA MONICA -
..... A

Fdo.: LA PRESIDENTA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

